



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 JUL 2009

Expte. N° 21.025/09

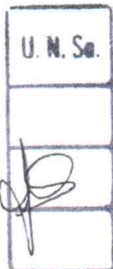
VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ana María PINEL, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria y teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 11,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Ana María PINEL, D.N.I. N° 4.820.730, al cargo de Directora, categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir del 1° de julio de 2009, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Sra. Ana María PINEL, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 38-09